



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 801 -2017-MPM/A

Moyobamba,

VISTO:

14 AGO. 2017

La Resolución de Alcaldía N° 156-2017-MPM/A, de fecha 07 de febrero de 2017; La Resolución de Alcaldía N° 611-2017-MPM/A, de fecha 29 de mayo de 2017; La Nota Informativa N° 035-2017-MPM/GM, de fecha 14 de agosto de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 156-2017-MPM/A, de fecha 07 de febrero de 2017, se *Designó* con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero de 2017, a la **Abogada VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS**, en el cargo de **Secretaría General**, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, otorgándole todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo que le corresponde;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 611-2017-MPM/A, de fecha 29 de mayo de 2017, se *Designó* a partir del 30 de mayo de 2017, al **Abogado CESAR OMAR BEJARANO AGUILAR**, como **Jefe de la Oficina de Registro y Estado Civil**, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, otorgándole todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo que le corresponde;

Que, a través de la Nota Informativa N° 035-2017-MPM/GM, de fecha 14 de agosto de 2017, la Gerencia Municipal remite la propuesta de encargatura de la **Secretaría General**, al **Abogado CESAR OMAR BEJARANO AGUILAR**, en adición al cargo de **Jefe de la Oficina de Registro y Estado Civil**;

Que, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa; de conformidad con lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, en adición al cargo que ostenta, con eficacia anticipada a partir del 14 de agosto de 2017, al **Abogado CESAR OMAR BEJARANO AGUILAR**, en el cargo de **SECRETARIO GENERAL**, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, otorgándole todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo que le corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a la parte interesada, Gerencia Municipal y demás instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

